

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

5344 MURCIA

Edicto

Macarena Valcárcel García, Secretaria Judicial, de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, anuncia:

Que en la Sección Primera, Declaración Concurso 171 /2010, referente al concursado Hermanos Díaz Almagro, S.L., con CIF número B-73185704, por auto de fecha 6 de febrero de 2012, se ha acordado lo siguiente:

- 1.- Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del deudor.
- 2.- Acordar la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio.
- 3.- Acordar la disolución de la sociedad y el cese de los administradores de la entidad concursada, que serán sustituidos por la administración concursal.
- 4.- La misma resolución ha acordado la formación de la sección sexta del concurso para la calificación del mismo.

Dentro de los diez días siguientes a la última publicación de este edicto, que está previsto anunciarlo en Boletín Oficial del Estado, en el Registro Público Concursal y fijado en el tablón de anuncios de la oficina judicial, cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo, podrá personarse en dicha sección, alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable.

Murcia, 6 de febrero de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120006880-1